

**YOPAL S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

**A. YOPAL S.A.:**

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 7 de marzo de 2001, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal proviene de las actividades agrícolas que comprenden la siembra, cosecha y procesamiento y comercialización interna y de exportación para las cuales utiliza los terrenos de la hacienda Ana Julia situada en el recinto Los Ángeles del cantón Buena Fe en la Provincia de los Ríos. Tiene ciento cincuenta hectáreas, de los cuales ciento treinta y cinco hectáreas están dedicadas a la producción de banano.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 25 de febrero de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las provisiones por beneficios a empleados, que se contabilizan en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Los activos financieros comprenden las cuentas y documentos por cobrar clientes, empleados y relacionados. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

**YOPAL S.A.****B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

Las cuentas por cobrar clientes se derivan de la venta de banano en el curso normal de sus operaciones. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan hasta en 30 días).

Otras cuentas y documentos por cobrar comprenden derechos que provienen de cuentas por cobrar distintas de clientes, es decir, no provienen del curso normal de operaciones. Incluye créditos diversos a favor de los empleados de la Compañía, su recuperación es mediante descuentos en la nómina de pagos o en la liquidación de haberes o de beneficios sociales, en los casos en que los trabajadores se separen antes de culminar con la cancelación de las mismas. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su costo amortizado.

Las cuentas y documentos por cobrar relacionados corresponden a los montos adeudados principalmente por las transacciones de financiamiento. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su costo amortizado. Las transacciones de financiamiento no devengan interés y no presenta fecha de vencimiento determinado.

Deterioro de activos financieros: La Administración, por lo menos una vez al año, revisa si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida, es decir, se espera que su recuperación sea por un monto inferior al valor en libros. De existir deterioro, se reconoce una pérdida en el resultado del periodo.

Inventarios: Los inventarios se registran al costo o a su valor neto realizable, el menor. El costo de los inventarios y productos vendidos se mide utilizando el método del costo promedio ponderado.

Los inventarios de materiales adquiridos a terceros se valorizan al precio de adquisición y cuando se consumen se incorporan al costo de producción de los productos terminados usando el método del costo promedio ponderado.

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios futuros que se espera obtener por los montos anticipados a los proveedores de bienes y servicios, y que aún no se devengan. Se acredita cuando se liquida el contrato, servicio o adquisición de bienes que la origina.

Activos por impuestos corrientes: Se registran los valores que la Compañía cancela por impuestos indirectos, los montos que los clientes retienen por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y los que se cancela de forma anticipada por concepto de Impuesto a la Renta.

Propiedades, maquinarias y equipos: Las propiedades, maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

**YOPAL S.A.****B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos

La vida útil promedio estimada de propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Edificio	20
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Equipos de cómputo	3
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

**Pasivos financieros:** Los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar proveedores y cuentas por pagar relacionadas. Las cuentas por pagar proveedores se incluyen en el pasivo corriente, pues su período promedio de pago no supera los doce meses. Las cuentas por pagar relacionadas se incluyen en el pasivo no corriente pues no tienen fechas de vencimiento definidas.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores y relacionadas son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio y por préstamos para capital de trabajo, respectivamente. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado; en el caso de las cuentas por pagar proveedores relacionadas no generan intereses y son pagaderas en menos de 90 días.

**YOPAL S.A.****B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden.

Otras obligaciones corrientes: Corresponde a obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal, bonificación por desahucio e indemnización laboral, que se contabiliza según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultado del período.

Impuesto a la renta corriente: De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto, estarán sujetos a un impuesto a la renta único.

La tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la Autoridad Nacional de Agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, mismo que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1.25% y el 2%.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando el fruto es entregado al cliente y se transfiere la totalidad de los riesgos y beneficios.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocen en los períodos en donde se ha originado la venta del banano, lo que ocurre generalmente cuando se emite la factura.

Gastos ordinarios: Los gastos se reconocen utilizando la base contable de acumulación o devengo.

**YOPAL S.A.****B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Gastos financieros: Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos financieros: La Compañía no reconoce deterioro o pérdida sobre sus activos financieros, pues la Administración determino que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos ecuatorianos de alta calidad.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente de la Nota B.

**YOPAL S.A.****D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

A continuación, se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
<b>Activos financieros medidos al costo:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	635,187		366,270	
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	459,103		435,178	
Cuentas y documentos por cobrar clientes	91,579		356,759	
Otras cuentas por cobrar	11,043		9,468	
<b>Total activos financieros</b>	<b>1,196,912</b>		<b>1,167,675</b>	
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Cuentas y documentos por pagar relacionados		65,623		68,311
Cuentas y documentos por pagar proveedores	122,073		183,989	
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>122,073</b>	<b>65,623</b>	<b>183,989</b>	<b>68,311</b>

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar clientes, cuentas por cobrar relacionados, cuentas por pagar proveedores y relacionadas, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Incluye principalmente US\$632,107 (US\$363,182 en el 2017) de saldos mantenidos en cuenta corriente de Banco del Pacifico S.A.

**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

Incluye principalmente saldos por cobrar a clientes Luderson S.A. y Jorcorp S.A. por US\$61,011 y US\$25,568 (US\$26,587, en 2017), respectivamente, por la venta de banano con un crédito de 30 días.

**G. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	Edificios	Maquinaria y Equipo	Vehiculos	TOTAL
<b>Costo</b>				
Saldo al 01-01-2017	15,068	141,618	28,833	185,519
Saldo al 31-12-2017	15,068	141,618	28,833	185,519
Adiciones		(1) 59,309	1,386	60,695
Saldo al 31-12-2018	15,068	200,927	30,219	246,214
<b>(-) Depreciación</b>				
Saldo al 01-01-2017	439	71,581	1,922	73,942
Adiciones	753	14,162	5,767	20,682
Saldo al 31-12-2017	1,192	85,743	7,689	94,624
Adiciones	754	15,645	5,836	22,235
Saldo al 31-12-2018	1,946	101,388	13,525	116,859
Saldo al 01-01-2017	14,629	70,037	26,911	111,577
Saldo al 31-12-2017	13,876	55,875	21,144	90,895
Saldo al 31-12-2018	13,122	99,539	16,694	129,355

- (1) Corresponde a la adquisición de una miniexcavadora marca volvo por US\$53,709 y una balanza Allweights de racimos por US\$5,600.

El gasto por depreciación por US\$22,235 (US\$20,682 en el 2017) se reconoció en resultados en costo de ventas.

**YOPAL S.A.****H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

Incluye principalmente US\$22,986 (US\$38,445 en el 2017) a Aerovic C.A, US\$24,992 a Ecuair S.A. y US\$18,113 (US\$19,561 en el 2017) a Fertisa.

**I. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Con la administración tributaria	5,483	4,055
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	13,696	12,081
Beneficios sociales	(1) 67,183	69,301
Participación a trabajadores	21,213	40,367
	<u>107,575</u>	<u>125,804</u>

(1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Sueldos y salarios	5,006	8,095
Décimo tercer sueldo	2,783	2,177
Décimo cuarto sueldo	27,467	26,148
Vacaciones	29,653	30,618
Fondo de reserva	2,274	2,263
	<u>67,183</u>	<u>69,301</u>

**J. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 100,800 acciones ordinarias y nominativas, a un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

**K. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:**

Corresponden a la venta de banano en el curso normal de sus operaciones.

**YOPAL S.A.****L. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
Honorarios profesionales	53,864	61,636
Gastos de administración	25,854	29,689
Alquiler	13,527	8,649
Servicios prestados	12,548	15,750
Servicios contables		6,708
Capacitación	2,748	2,595
Materiales y suministros	25,698	24,272
Movilización	55,340	52,270
Impuestos y contribuciones	6,975	8,855
Otros	5,609	5,774
	<u>202,163</u>	<u>216,198</u>

**M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

La base de cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Utilidad del ejercicio	141,419	269,110
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	21,213	40,367
Utilidad gravable	120,206	228,744
Base imponible para impuesto a la renta (1)	2,046,820	2,065,246
Impuesto a la renta único (2)	28,984	29,228

(1) Debido a que la Compañía pertenece al sector bananero, la base imponible para impuesto a la renta único es el valor de ventas brutas del ejercicio.

(2) A continuación, la conciliación entre el impuesto a la renta único de la Compañía:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Impuesto único	28,984	29,228
Mas: Retenciones por dividendos anticipados	5,392	
Saldo impuesto único	<u>34,376</u>	<u>29,228</u>

**N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

A continuación, los saldos con Compañías y partes relacionadas, todas locales, y originadas en préstamos que no tienen fecha de vencimiento definida ni tampoco generan intereses:

**YOPAL S.A.****N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**  
(Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
<b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>		
Alibaec Alimentos Balanceados del Ecuador S.A.	242,147	241,257
Agrícola Victoriosa Agrivicsa S.A.	30,521	27,482
AQUA-GEN S.A.	112,038	112,038
Camaronera Escalante S.A.	18,299	18,299
Fimasa Fincas Marinas S.A.	3,463	
Camarones Roleza S.A.	1,327	1,327
Servicios Generales Segesa S.A.	1,625	7,685
Otras partes relacionadas	15,113	14,088
Accionistas	34,570	13,002
	<u>459,103</u>	<u>435,178</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar no corrientes</b>		
AQUA-GEN S.A.	34,076	32,864
Pescados, Camarones y Mariscos Docapes S.A.	30,883	34,783
Fimasa Fincas Marinas S.A.	664	664
	<u>65,623</u>	<u>68,311</u>

No se efectuaron transacciones comerciales con relacionadas durante los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

**O. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO HACIENDA ANA JULIA:**

La Compañía mantiene en arrendamiento el inmueble denominado Hacienda Ana Julia en la cual desarrolla su actividad comercial. A continuación un resumen del contrato de arrendamiento:

**Fecha** : 11 de enero de 2008

**Arrendador** : Sociedad Agrícola e Industrial Ana Julia Cía. Ltda.

**Descripción** : Arrendamiento a favor de la Compañía Yopal S.A. de 150 hectáreas del inmueble ubicado en el Km. 40 de la Vía Quevedo - Santo Domingo denominado Hacienda Ana Julia. La arrendadora deberá destinar los bienes arrendados única y exclusivamente a la producción agrícola y deberá responder por daños o mal uso de dichos bienes. 135 hectáreas están destinadas a la producción de banano.

**Cánon mensual** : US\$1,500

**Plazo** : 20 años

**YOPAL S.A.****P. ASUNTOS TRIBUTARIOS:*****Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:***

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
  - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
  - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
  - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
  - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
  - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
  - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
  - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.

**YOPAL S.A.****P. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

*Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:*

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

**YOPAL S.A.****P. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.

**YOPAL S.A.****P. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

**Precios de transferencia:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**Q. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

**YOPAL S.A.****Q. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)**

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, sin embargo, en cumplimiento de la Norma Internacional de Información Financiera de Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF PYMES sección 9, su controladora, Burgcobsa S.A., presenta estados financieros consolidados que incluyen los estados financieros de la Compañía.

**R. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.